



# SCHOOL BOARD OF POLK COUNTY

P.O. BOX 391  
BARTOW, FLORIDA 33831

(863) 534-0500

1915 SOUTH FLORAL AVENUE  
BARTOW, FLORIDA 33830

## Board Members

BOARD CHAIR  
KAY FIELDS  
DISTRICT 5

BILLY TOWNSEND  
DISTRICT 1

LORI CUNNINGHAM  
DISTRICT 2

HAZEL SELLERS  
DISTRICT 3

SARA BETH REYNOLDS  
DISTRICT 4

LYNN WILSON  
DISTRICT 6

TIM HARRIS  
DISTRICT 7

C. WESLEY BRIDGES, II  
General Counsel

Administration  
JACQUELINE M. BYRD  
Superintendent

Estimado Padre/Tutor:

Para garantizar la seguridad y la salud estudiantil, la Junta Escolar del Condado de Polk ha establecido una política para la administración de medicamentos durante horas escolares.

**Si a su hijo/a hay que darle cualquier tipo de medicina durante horas escolares, incluyendo medicamentos que se compran sin receta, usted tiene las siguientes opciones:**

1. Usted, o **un adulto designado** por usted por escrito, puede venir a la escuela y darle el medicamento a su hijo/a. El/la enfermero/a/para-profesional o contacto de salud de la clínica escolar no puede ser designado/a para esta responsabilidad.  
○
2. Usted puede obtener una copia del formulario de Autorización para Medicamentos/ Tratamiento o el Plan de Manejo Médico de Diabetes en la escuela de su hijo/a y llevarlo al proveedor de salud de su hijo/a. Este formulario debe ser completado y firmado por el médico o su designado y por el padre/tutor. Una vez completado, devuelva este formulario a la escuela de su hijo/a. El medicamento se le podrá dar en la escuela solamente cuando el formulario de Autorización para Medicamentos esté en archivo. Los padres de estudiantes que requieren el uso de un inhalador o EpiPen o requieren prueba de glucosa o medicamentos para diabetes o requieren suplementos de enzimas pancreáticas deben hablar con su médico para que añada una nota en la Autorización para Medicamentos/Tratamiento de que el estudiante necesita cargar el medicamento consigo y auto administrarse.  
○
3. Usted puede optar hablar con su médico o su designado acerca de un horario o itinerario para darle el medicamento a su hijo/a fuera de horas escolares.

**Al personal escolar no se le permite dar ningún medicamento a los estudiantes a menos que hayan recibido el formulario de Autorización para Medicamentos/Tratamiento completado adecuadamente y firmado por usted y el médico/o designado del niño/a. Se requiere un formulario de autorización/ orden del médico/ plan de manejo médico vigente al inicio de cada año escolar y en cualquier momento en que los medicamentos o la dosis sean cambiados.**

**SOLAMENTE** un adulto puede transportar los medicamentos hacia y de la clínica escolar. Los medicamentos recetados deben ser recibidos en el recipiente de la farmacia con el nombre de su hijo/a en la etiqueta. Los medicamentos que se compran sin receta deben ser recibidos en su envase original rotulado con el nombre de su hijo/a. Los medicamentos que necesitan ser divididos, deben dividirlos ya sea en la casa o por el farmacéutico antes de traerlos a la escuela. No se le permite a los/las ayudantes o a los/las enfermero/as de la clínica escolar dividir los medicamentos. A los/las ayudantes o a los/las enfermero/as de la clínica escolar no se les permite administrar medicamentos expirados.

Para su conveniencia, una copia de la Autorización para Medicamentos/Tratamiento está impresa en la parte de atrás de esta carta. Lleve una copia de este formulario con usted siempre que lleve a su hijo/a al doctor. Este formulario de autorización también puede obtenerse en la Internet @ [www.polk-fl.net](http://www.polk-fl.net).

Si tiene alguna pregunta, favor de comunicarse con la escuela de su hijo/a o llamar a los Servicios de Salud Escolar del Condado de Polk al 291-5355.

Gracias por su cooperación

Rev. 5-2017